

¿Cómo obtener un certificado o informe de estar al corriente?

Las empresas usuarias del [Sistema RED](#) pueden obtenerlo a través del mismo. También pueden solicitarlo en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) o en cualquier [Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social](#).

Cualquier persona física que tenga asignado un número de afiliación (NAF), si tiene un [certificado digital](#), puede solicitar un **Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social**, a través de la Sede Electrónica, en las rutas detallada a continuación:

- Ciudadanos >Informes y Certificados> [Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social](#)
- Ciudadanos >Recaudación> [Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social](#)

Si es una persona jurídica que tiene asignado un número de código de cuenta de cotización (CCC) acceda a través de las siguientes rutas situadas en "Empresas":

- Empresas >Informes y Certificados> [Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social](#)
- Empresas >Recaudación> [Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social](#)

Si no tiene certificado digital, puede solicitar un **Informe de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social** en las siguientes rutas:

- Ciudadanos >Informes y Certificados>[Informe de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social](#)
- Ciudadanos >Recaudación> [Informe de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social](#)